

la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

8.º Recurso núm. 1617/07-S.1.º, interpuesto por don Juan Carlos Cirera Pérez, contra la desestimación del Recurso de Alzada, deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería de fecha 19.7.06, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria «Cañada Real de Levante a Poniente», en el tramo 1.º, en el término municipal de Gergal (Almería) (V.P. 597/06), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

9.º Recurso núm. 1694/07-S.1.º, interpuesto por don Charles Wellesley, contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 10.1.07, por la que se acuerda iniciar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Peñaflor» en el término municipal de Ilorra y contra la Clasificación de esta vía pecuaria, aprobada por Orden Ministerial de fecha 20.2.1968, (V.P. 3177/06), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla 21 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento núm. 2041/2007, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.º/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada por la representación de don Anthony Clayton Ángel y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.º/12 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, la representación de don Anthony Clayton Ángel ha interpuesto el recurso núm. 2041/07, contra la Resolución de 6 de noviembre de 2006, notificada el 11 de noviembre de 2006, por la que se contesta a las alegaciones al edicto de la Agencia Andaluza del Agua por el que se pone en conocimiento público las obras que se propone realizar, consistentes en la «construcción de una balsa en tierra con impermeabilización mediante láminas plásticas, así como los elementos necesarios para su adecuada explotación y en conexión al sistema de infraestructura existente», publicado en el BOP de Granada de fecha 5 de mayo de 2006.

Con fecha de 2 de febrero de 2007, la representación de don Anthony Clayton Ángel, al amparo del artículo 36 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, formula solicitud de ampliación del recurso arriba referenciado a la Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convoca al levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales de Almengijar y Torvizcón, en el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto básico de la obra de emergencia nueva balsa de almacenamiento de La

Contraviesa (Granada)», publicada en el BOJA de 28 de diciembre de 2006.

Con fecha de 20 de febrero de 2007, la representación de don Anthony Clayton Ángel, al amparo del artículo y Ley antes mencionados, formula solicitud de ampliación del recurso arriba referenciado a la Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, por la que, visto el resultado de la información pública practicada, se aprobó el «Proyecto básico de la obra de emergencia de la nueva balsa de almacenamiento de La Contraviesa (Granada)».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento número 2041/07.

Segundo. Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.º/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta Resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.º/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en legal forma. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Joan Corominas Masip.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de «Ayudas para la Formación de Personal Investigador», con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad para el bienio 2007-2008.

Aprobada por la Comisión de Investigación la propuesta de Grupos de Investigación interesados que cumplen los requisitos establecidos en el Plan de Apoyo a la Investigación, al